

3000

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2025

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1772 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE G
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: QUEJA – RADICADO: RESPUESTA CORDIS 2025ER1555
Obs: Fec.Radic:14/05/2025 04:24:17. Obs.:

Señores
ANONIMO**Asunto:** Queja – **Radicado:** Respuesta Cordis 2025ER1555.

Cordial saludo:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: “Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado con:

“la profe Ruby no sirve para apoyo académico” la profe Camila ya se esta pasando de grosera y alzada” “la profe de biología está muy alzada y grosera” “...que cambien Camila y si puede volver marcela mucho mejor”...

Atendiendo la petición agradecemos nos hagan saber las situaciones particulares en donde se han sentido agredidos o violentados por las docentes que refieren, ya que esto va a permitir retroalimentar a los profesionales frente al manejo de las situaciones conflictivas y revisar oportunidades de mejora. No obstante, en una reunión adelantada con el equipo de trabajo de la Unidad se han venido realizando sensibilizaciones frente al trato respetuoso, el manejo de la tolerancia y el seguimiento de los conductos regulares, el debido proceso y los mecanismos para la resolución de conflictos.

En cuanto a la solicitud “*si puede volver marcela*”, es importante mencionar que desde la supervisión de los contratos de los funcionarios se generan rotaciones del personal en las diferentes unidades o sedes del Instituto según necesidad del servicio. Sin embargo, tendremos en cuenta su solicitud para futuros cambios al interior del IDIPRON;

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

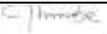


OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirección Técnica Poblacional.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

olgag.quinche@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angel Andres Rojas. Abogado Gerencia operativa		14/05/2025
Proyectó:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		14/05/2025
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		14/05/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		14/05/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.